



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

AL CONTESTAR,
FAVOR REFERIRSE A:

3 de agosto de 2004

CARTA CIRCULAR NUM.: C-E-8-1716-2004

A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS DE LÍNEAS EXCEDENTES

**RETIRO DE ELEGIBILIDAD COMO ASEGURADOR DE LÍNEAS EXCEDENTES
BESTPARK INTERNATIONAL LIMITED ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO
TRENWICK INTERNATIONAL LIMITED**

Estimados señores y señoras:

En cumplimiento con el Artículo 10.072 (3) del Código de Seguros de Puerto Rico, le notificamos que el asegurador de **Bestpark International Limited**, antes conocido como Trenwick International Limited, ha solicitado el retiro de su elegibilidad como asegurador de líneas excedentes y esta Oficina ha aprobado dicho retiro.

Por tal razón, a partir de la fecha de esta Carta Circular, ningún corredor de líneas excedentes podrá colocar riesgos con el referido asegurador.

De tener alguna pregunta favor de comunicarse con esta Oficina al (787)722-8686.

Cordialmente,

Maura Santiago Ducós
Subcomisionada de Seguros

Apartado 8330 • San Juan, Puerto Rico 00910-8330

Tel. (787) 722-8686 • Fax (787) 722-4400

www.ocs.gobierno.pr